

398/75

Expte. N° 829.577/88

Ministerio de Crabajo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 18 1 199

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora establecida por Disposición DNRT N°205/88, entre FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL CON CAMARA ARGENTINA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

a raíz de la convocatoria efectuada según lo dispuesto por el artículo l° del Decreto N° 1614/89, por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo N° 398/75 los sueldos y salarios a regir durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1990; y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley N° 14.250 (t.o. Decreto N° 108/88 y su Decreto Reglamentario N° 199/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto N° 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo N° 398/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 134/136 y ratificado a fs. 136 . Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 2 , para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.

DISPOSICION DNRT Nº 432 /90.-

mbb/

JUAN ALBERTO PASTORINO MARCIOR MACIONAL RELIGIONES DEL HABRAN